



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

.aei

EXPEDIENTE N° 16- 4244 – 2022 - 1-

DECRETO N° 0675.22.006 -

San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2022.

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, relacionadas con el llamado a Licitación Pública N° 06/2022, referente a la contratación de Maquinarias pesadas para llevar adelante servicios públicos y obras públicas, como cualquier otro servicio que requieran necesariamente la utilización de este tipo de maquinarias, en la Jurisdicción de la Delegación de Alto Comedero y Villa Jardín de Reyes; y

CONSIDERANDO:

Que, para ello la Dirección General de Compras y Suministros eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales, para el llamado a Licitación Pública N° 06/2022, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de Pesos Ciento Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Dos con 96/100 (\$ 105.478.692,96.-), conforme provisorio N° 20-380-2022;

Que, las ofertas deberán ser presentadas bajo cargo de recepción, número de presentación y sobre cerrado, hasta el día 16 de mayo de 2022, a horas 09:00 ante la Dirección General de Compras y Suministros, en Avda. El Éxodo N° 215 de esta Ciudad - Planta Baja;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 16 de mayo de 2022, a horas 10:00 en dependencias de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Éxodo N° 215, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas;

Que, a los efectos de brindar al mencionado compromiso el marco legal adecuado, es criterio de este Departamento Ejecutivo emitir el pertinente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese el llamado a Licitación Pública N° 06/2022, referente a la contratación de Maquinarias pesadas para llevar adelante servicios públicos y obras públicas, como cualquier otro servicio que requieran necesariamente la utilización de este tipo de maquinarias, en la Jurisdicción de la Delegación de Alto Comedero y Villa Jardín de Reyes. Se fija como fecha de apertura de Sobres para el día 16 de mayo de 2022 a horas 10:00 en dependencias de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy sito en Avda. El Éxodo N° 215, o para el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este resultara inhábil, pudiendo presentarse solo aquellos oferentes que hasta la fecha y horario originalmente fijado hubieren presentado propuestas. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados en la Dirección General de Compras y Suministros, hasta una hora antes de la apertura de las mismas, cumpliendo el respectivo protocolo de bioseguridad.-

///sigue...


///...sigue

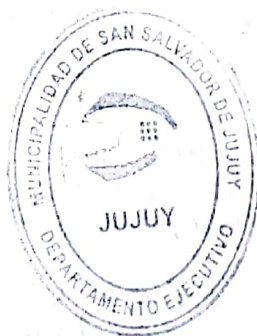
ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la Licitación Pública Nº 06/2022, elevado por la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Los Pliegos podrán ser consultados y retirados en la Secretaría de Gobierno y en la mencionada Dirección General, en Avda. El Éxodo Nº 215.-


ARTICULO 3º.- Confórmese la Comisión de Pre-adjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en la Licitación Pública Nº 06/2022, la que estará integrada por un representante de la Secretaría de Gobierno, un representante de Procuración Municipal, un representante de la Dirección General de Compras y Suministros, un representante de la Dirección General de la Delegación Alto Comedero y un representante de la Dirección General de la Delegación Villa Jardín de Reyes.-

ARTICULO 4º.- Déjese establecido que en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una contratación directa a fin de asegurar la debida prestación de los servicios esenciales en las citadas Delegaciones.-

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y Boletín Oficial de la Provincia durante tres (03) días, pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección de Notarial, Dirección General Delegación Alto Comedero, Dirección General Delegación Villa Jardín de Reyes, Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a Coordinación General de Comunicación a los efectos de proceder a su publicación por dos (02) días en dos diarios de circulación local.-


Dr. GASTÓN JOSÉ MILLÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY




Arc. RAÚL E. JORGE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY